

Castillo Viñas, Diego. — 51919576-C. — 775,78 euros. — Resolución 28 de noviembre de 2008.

Celis Jiménez, Julián. — 50324581-Y. — 317,20 euros. — Resolución 23 de octubre de 2008.

Delgado Martín, Luis. — 134382-Q. — 30.194,63 euros. — Resolución 1 de marzo de 2007.

Escudero Casado, Marta. — 11816044-R. — 1.053,64 euros. — Resolución 22 de octubre de 2008.

Fernández de Córdoba Martí, María Consuelo. — 50303862-X. — 1.037,68 euros. — Resolución 24 de mayo de 2007.

Fuente García, Pedro Alfonso. — 50690928-D. — 1.259,81 euros. — Resolución 5 de septiembre de 2007.

Ibáñez Martínez de la Hidalga, Begoña. — 72040817-X. — 719,98 euros. — Resolución 17 de abril de 2008.

López Moreno, Cristina. — 50061214-N. — 10,79 euros. — Resolución 8 de mayo de 2008.

Maneiro Curras, Oscar. — 7249236-G. — 696,35 euros. — Resolución 27 de octubre de 2008.

Martín Díaz, María del Carmen. — 50042339-C. — 1.909,89 euros. — Resolución 18 de diciembre de 2006.

Martínez Cepas, Margarita. — 30404528-T. — 4.013,79 euros. — Resolución 9 de febrero de 2009.

Nieves Sanz, José Antonio. — 2251489-L. — 4.187,98 euros. — Resolución 18 de mayo de 2007.

Otero Cuadrado, José Luis. — 51632574-N. — 397,90 euros. — Resolución 10 de abril de 2008.

Parra Cuerva, Julián Angel. — 51868101-L. — 3.732,79 euros. — Resolución 28 de octubre de 2008.

Romero González, Raúl. — 52954904-A. — 1.074,64 euros. — Resolución 14 de julio de 2007.

Romero Laso, Miguel. — 50966737-W. — 166,47 euros. — Resolución 19 de agosto de 2008.

Rueda Ruesca, Beatriz. — 52478531-Y. — 3.199,08 euros. — Resolución 22 de noviembre de 2007.

Ruiz de la Hermosa, Inés. — 53405274-X. — 763,97 euros. — Resolución 6 de julio de 2006.

Satue Aragonés, Miguel Ángel. — 2827395-M. — 9.270,16 euros. — Resolución 5 de junio de 2008.

Vila Pérez, Silvia. — 50437896-T. — 21.175,48 euros. — Resolución 18 de febrero de 2008.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—Margarita Martín García.
(02/104/10)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Organización y Régimen Jurídico Departamento de Responsabilidad Patrimonial

EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan sin que haya podido practicarse por

causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica, con el objeto de serles entregadas las respectivas notificaciones.

A tal efecto, deberán comparecer dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviere lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros “Responsabilidad Patrimonial” y “Expedientes de Responsabilidad Patrimonial”, cuya finalidad es satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios municipales, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid), ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Número de orden: 1.

Número de expediente: 203/2007/00311.

Interesada: Sociedad DEA. Consultores de Comercio.

Número de documento nacional de identidad, de identificación de extranjeros o código de identificación fiscal: ...

Reclamación de responsabilidad patrimonial.

Notificación de resolución, requerimiento, trámite de audiencia: ...

Normativa legal aplicable: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Fecha de resolución de requerimiento del trámite de audiencia: 22 de julio de 2009.

Madrid, a 23 de diciembre de 2009.—Por orden del director general de Organización y Régimen Jurídico, la jefa del Departamento de Responsabilidad Patrimonial, María del Prado Díaz Sobrino.

(02/103/10)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuesto recursos de reposición dentro del plazo reglamentario en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se refieren a continuación, y una vez valorados los mismos, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancias o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la desestimación del recurso y la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada, con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado “Texto” del impreso los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo que será facilitado en las dependencias del Departamento de